



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

2814

RESOLUCIÓN No.

(27 JUL 2011)

Por la cual se concede el aval a la candidata del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones a la Alcaldía del Municipio de Coyaima, Departamento del Tolima, y se sustituye la Resolución No.2607 del 20 de diciembre de 2010

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 108 consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalado para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 9 de la Ley 130 de 1994 "Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos" concede a los Partidos y Movimientos Políticos el derecho a postular candidatos a cargos de elección popular.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció el calendario electoral para las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y miembros de las Juntas Administradoras Locales, señalando el



INTERNACIONAL SOCIALISTA



2814

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

día 30 de octubre de 2011 como fecha para la realización de los comicios electorales.

Que para la selección de los candidatos del Partido Liberal a las diferentes dignidades se hacen consultas a los Directorios Departamentales y Municipales; a los miembros de la bancada parlamentaria de la correspondiente circunscripción electoral y demás dirigentes políticos, para actuar de conformidad con los Estatutos, el espíritu de la reforma constitucional adoptada mediante el Acto Legislativo 1 de 2009 y los mandatos de los Congresos del Partido.

Que el artículo 96 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano fija los requisitos previos exigidos para la concesión de avales.

Que en el mismo sentido, para la selección del candidato se tienen en cuenta las circunstancias políticas y electorales propias de la correspondiente circunscripción electoral.

Que hecho el correspondiente estudio y análisis, el doctor **WILLIAM VARON GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía **No.93.118.425**, satisface las condiciones políticas y de ley para aspirar a la Alcaldía del municipio de Coyaima del Departamento del Tolima, como candidato del Partido Liberal.

Que el doctor **WILLIAM VARON GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía **No.93.118.425**, como candidato único del Partido Liberal Colombiano, para el período constitucional 2012 – 2015, asume el compromiso de acatar, respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, los postulados ideológicos y programáticos del Partido Liberal Colombiano, los Estatutos de la Colectividad, la reglamentación de la Dirección Nacional Liberal y las decisiones de sus Directivas.

Que es necesario sustituir la Resolución No. 2607 del 20 de diciembre de 2010: *“Por la cual se concede el aval al candidato del Partido Liberal para participar en las elecciones a la Alcaldía del Municipio de Coyaima-Tolima”*.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

